

Oficio Nro. CNE-SG-2021-1379-Of

Quito, 31 de mayo de 2021

Abogada
Johanna Egas Velasco
Actuaria-Despacho Daniela Salazar Marín
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Con un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted, en atención a su petición realizada mediante oficio No. CC-JDS-2021-0057, de 26 de mayo de 2021, ingresado a esta Secretaría General el 27 de mayo de 2021, mediante el cual dentro del caso 832-20-JP, selección de sentencias de garantías jurisdiccionales, remite copia de la providencia emitida el 26 de mayo de 2021, en la cual solicita lo siguiente:

"(...) c. Notificar con esta providencia al Consejo Nacional Electoral; institución a la cual se le concede el término de cinco días a fin de que remita información en la que se indique: la dirección en la cual la señora Nohemí Deifilia Cajas Astudillo fue empadronada, si sufragó en las últimas elecciones, y su número telefónico, si existiese".

Al respecto, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPE-2021-1519-M, de 29 de mayo de 2021, suscrito electrónicamente por el Mgs. Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, al que se anexa copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNPE-2021-1128-M, de 28 de mayo de 2021, suscrito por la ingeniera Lucy Oderay Pomboza Granizo, Directora Nacional de Procesos Electorales, a través del cual remite copia del padrón electoral, en donde consta la información de la señora Cajas Astudillo Nohemi Deifilia, con cédula de identidad 0101019966, siendo la siguiente:

"1. La señora Cajas Astudillo Nohemi Deifilia, con cédula de identidad 0101019966, para las Elecciones Generales 2021, se encuentra empadronada en la provincia: Azuay, cantón: Cuenca, Parroquia: San Sebastián, Junta: 8F, secuencial: 93.

2. En las Elecciones Generales 2021, primera vuelta, la ciudadana "No Sufragó"; por lo tanto, en el padrón electoral se encuentra con el sello "EN BLANCO". (Ver anexo)

3. En las Elecciones Generales 2021, segunda vuelta, la ciudadana "No Sufragó"; por lo tanto, en el padrón electoral se encuentra con el sello "EN BLANCO". (Ver anexo)".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

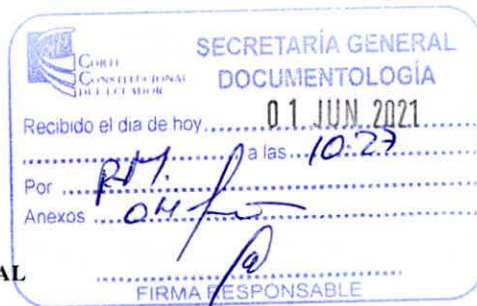
Documento firmado electrónicamente

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-CNTPE-2021-1519-M



Oficio Nro. CNE-SG-2021-1379-Of

Quito, 31 de mayo de 2021

Anexos:

- padron sra cajas astudillo.pdf
- 3799-ext.pdf
- cne-dnpe-2021-1128-m respuesta memo sg-2629.pdf
- memorando nro. cne-cntpe-2021-1519-m.pdf

Copia:

Abogado
Segundo Alfonso Ortega Vallejo
Especialista de Secretaria

ms